



**RESOLUCION - R - N° 794 - 93**

*Ministerio de Cultura y Educación*

*Universidad Nacional de Salta*

Buenos Aires 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 DIC 1993

Expte. N° 051/94

VISTO:

Estas actuaciones mediante las cuales la Secretaría de Bienestar Universitario solicita se otorguen becas de transporte y estudio a los alumnos ingresantes y reinscriptos de la Sede Regional de Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que la citada Sede remite el listado de los alumnos, con fecha 17 de Diciembre de 1993, excediendo los plazos para su comunicación;

Que las Becas son un reconocimiento al estudio y una ayuda a los alumnos carenciados y su pago debe hacerse en forma oportuna, ya que de la manera en que se presenta esta situación, se desvirtua totalmente su cometido;

Que es necesario que la Sede Regional de Tartagal, tome conocimiento de la presente resolución y asuma el compromiso de enviar los informes en tiempo y forma;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Conceder a cada uno de los siguiente alumnos de la Sede Regional de Tartagal, ingresantes en el presente año lectivo, una beca de transporte, consistente en el pago de \$ 30,00 (pesos treinta) mensuales, a partir del 1º de Junio y hasta el 31 de Diciembre de 1993:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.
- Daniel Fernando ALVAREZ	2.309
- Eduardo Javier CRUZ	2.088
- Jorge Antonio del C. HERRERA	2.296
- René Andrés ROMERO ORTEGA	2.992
- Angel Martín SOSA	2.304
- Jesús Manuel VALENZUELA CABRERA	2.307

...///



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Nacional de Salta*

BENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 051/94

ARTICULO 2º.- Conceder a cada uno de los siguientes alumnos de la Sede Regional de Tartagal, reinscriptos en el presente año lectivo, una beca de estudio consistente en el pago de \$ 120,00 (pesos ciento veinte) mensuales, a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1993:

NOMBRE Y APELLIDO	L.U.
- Rosendo Elpidio CAYO	1.594
- Carlos Roberto MOLINA	2.184
- Walter Ariel BURGOS	2.060
- Félix CORTEZ	2.164
- Angel Américo ARIAS	1.964

ARTICULO 3º.- Conceder al alumno Wilfredo Javier BATALLANOS, L.U. Nº 2.155, de la Sede Regional de Tartagal, reinscripto en el presente año lectivo, una beca de transporte, consistente en el pago de \$ 30,00 (pesos treinta) mensuales, a partir del 1º de Setiembre y hasta el 31 de Diciembre de 1993.

ARTICULO 4º.- Imputar lo dispuesto en la presente resolución en las respectivas partidas presupuestarias.

ARTICULO 5º.- Hágase saber y siga a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
DR. RAFAEL MARCELO RIVERO  
RECTOR

RESOLUCION - R - N° 794 - 93